



Municipalidad de  
**Jesús María**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

33

**CONVOCATORIA CAS N° 09 -2024 - MDJM**

**UN (01) CHOFER DE TRANSPORTE PARA LA SUBGERENCIA DE MOVILIDAD URBANA**

NUEVO

REEMPLAZO

META

**I. GENERALIDADES**

**1. Objeto del Convocatoria**

Contratar los servicios de un (01) chofer de Transporte para la Subgerencia de Movilidad Urbana de la Municipalidad Distrital Jesús María, para realizar acciones de coordinación con distintas áreas de la municipalidad y/o entidades públicas en materia de movilidad urbana.

**2. Dependencia y/o Unidad Orgánica y/o Área Solicitante**

Subgerencia de Movilidad Urbana

**3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**

Oficina de Recursos Humanos

**4. Base legal**

- a) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c) Resolución de Presidencia Ejecutiva N°052-2016-SERVIR-PE
- d) Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo n°1057, que regula el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- e) Ley N° 31131, "Ley que establece Disposiciones para erradicar la Discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público".
- f) Informe Técnico N° 001479-2022-SERVIR-GPGSC, informe técnico vinculante sobre la identificación de los contratos CAS indeterminados y determinados a partir de la Sentencia del Tribunal Constitucional y su Auto emitido respecto del Pedido de Aclaración.
- g) Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.



**PERFIL DEL PUESTO**

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLES
<p><b>Experiencia</b></p> <p>-Se considera desde el egreso de la formación correspondiente.</p> <p>-Solo se podrá validar como experiencia profesional el último año de prácticas preprofesionales desarrolladas en el Sector Público siempre y cuando se encuentre dentro del marco del Decreto Legislativo N°1401.</p> <p>-Adjuntar constancia de egresado en la etapa curricular, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el diploma de grado o título.</p>	<p><b>Experiencia General</b></p> <p>tres (03) años en entidad publicas y/o Privadas.</p> <p><b>Experiencia Específica</b></p> <p>Dos (02) años de experiencia en puestos similares como mínimo.</p>



Municipalidad de **Jesús María**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Formación Académica	Educación Secundaria
Cursos y/o Programas de Especialización	No indispensable
Licencia de conducir	AIIB
Conocimientos para el Puesto o Cargo (No es necesario adjuntar documento sustentatorio) Considerar los conocimientos técnicos requeridos para desempeñar el puesto solicitado.	Conocimientos de ordenanzas municipales, normas legales y/o reglamento nacional de tránsito
Competencias	Proactividad, control, adaptabilidad, análisis, iniciativa, capacidad de trabajo en equipo, responsabilidad, buena comunicación y empatía.
Etapas de Selección	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Evaluación curricular</li> <li>▪ Entrevista personal</li> </ul>

**III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO**

Principales funciones a desarrollar:

1. Ejecutar rondas de vigilancias en la jurisdicción.
2. Apoyar con el transporte de personal de la Subgerencia de Movilidad Urbana.
3. Informar sobre acciones vecinales que infringen la normativa municipal.
4. Brindar apoyo a los inspectores de tránsito en sus actividades.
5. Participar en la ejecución de operativos de fiscalización.

**IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de Prestación de Servicio	Subgerencia de Movilidad Urbana Jr. Cápac Yupanqui 1520 – Jesús María
Duración de Contrato	Tres (3) meses renovables en función a necesidades institucionales.
Remuneración Mensual	S/. 2,645.00 (dos mil seiscientos cuarenta y cinco y 00/100 Soles)
	Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	Necesidad transitoria (temporal).



 **MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JESÚS MARÍA**  
**LUIS RAUL GONZALES SANTOME**  
 JEFE DE MOVILIDAD URBANA

FIRMA DEPENDENCIA SOLICITANTE



V°B° OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS